



2444

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 18 JUL 1988

VISTO el Expte. C-2040/88 del Registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la creación del Jardín de Infantes N°8 de 3era. Categoría Grupo "D" en el Barrio San Vicente de Paul, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Territorial N°1637/88 se crea dicho Jardín de Infantes.

Que en el Centro Integrado Infantil "Los Ebanitos" del Barrio San Vicente de Paul dependiente de la Subsecretaría de Acción Social funcionan dos salitas de cuatro años.

Que a fin que los niños reciban un servicio educativo acorde con su edad, es necesario incorporar estas salitas al Jardín de Infantes N°8.

Que debido a este incremento de salas es necesario cambiar la Categoría del citado Jardín de Infantes de 3era. a 2da. Categoría.

Que el suscripto se encuentra facultado por Decreto Ley 2191/57 en su Artículo 20 para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

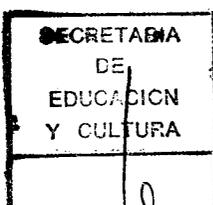
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Cambiar de 3era. a 2da. la Categoría del Jardín de Infantes N°8 a partir del 6 de mayo de 1988.

ARTICULO 2°.- Asignar al Jardín de Infantes N°8 un (1) cargo de Director de 2da. Categoría, VACANTE: Creación Ley 299; un (1) cargo de Secretario de 2da. Categoría, VACANTE: Creación Ley 299; y cuatro (4) cargos de Maestra de Sección VACANTE: Creación Ley 299.

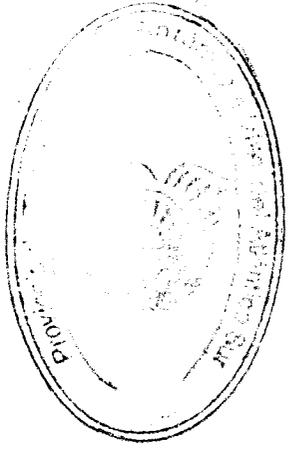
ARTICULO 3°.- Desafectar y retener el cargo de Director de 3era. con sala



174

Hugo Rodolfo CEJUN
Jefe División Administrativa
Dirección Archivo General

///...2



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

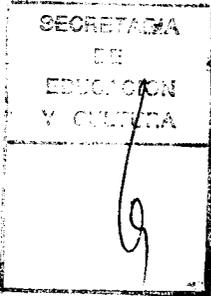
...///2

a cargo VACANTE: Creación Ley 238.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 02 - Consejo Territorial de Educación - Finalidad 05 - Función 090 - Ejercicio en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO: N° 2444 /88




Ing. Agr. ALFREDO MOSSE
MINISTRO DE GOBIERNO


HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

~~Hugo Rodolfo~~ CEUNINGA
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL